

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso para fijar fecha para diligencia de exhumación, se deja expresa constancia que de acuerdo a comunicación sostenida con el área de medicina legal- patología, se logró establecer que las muestras que reposan con ocasión a la necropsia realizada a los restos óseos de EDUARDO RAMIREZ CASTRO, no se encuentran aptas para la práctica de la prueba genética. sírvase proveer.

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

1

AUTO:	1420
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00219 00
PROCESO:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	JOEL VALENCIA MORALES REPRESENTADO POR KATHERINE VALENCIA MORALES
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EDUARDO RAMIREZ CASTRO
DECISIÓN:	FIJA FECHA EXHUMACIÓN TOMA DE MUESTRAS PRACTICA PRUEBA ADN

En atención a la constancia secretarial, advierte el despacho que es procedente fijar fecha para la toma de muestra a los restos óseos de EDUARDO RAMIREZ CASTRO, el cual se encuentra sepultado en el Parque Memorial la Ermita ubicado en la carrera 22 No. 9-100 vía Cali- Yumbo.

Conforme a lo anterior, previa coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal área de patología, se fija la diligencia de exhumación para el VIERNES 23 de abril de 2021, a partir de las 08:00 a.m; se exhorta a la parte demandante para que aporte los

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

datos específicos de la ubicación de los restos óseos, es decir número de osario, bóveda, o en su defecto como se encuentre distinguido.

Ahora bien, la toma de muestras a la señora KATHERINE VALENCIA MORALES y al menor de edad JOEL VALENCIA MORALES, se fija para el 28 DE ABRIL DE 2021 a las 08:30 a.m. en el Instituto de Medicina Legal, ubicado en la calle 4 B N° 36-01 de Cali, quienes deberán presentar 2 copias del documento de identidad.

Se ordena librar por Secretaría las comunicaciones respectivas y el formato FUS, para ser remitido a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 137
del 11 de diciembre de 2020

Carolina G.

2

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.